

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2004, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2004, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifica.

**INSTITUCIONAL PÚBLICA****SECTOR: TERCERA EDAD**

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.00.01.04.469.01.31D.7

0.1.21.00.01.04.766.00.31D.0

0.1.21.00.17.04.763.00.31D.3

0.1.21.00.01.04.765.01.31D.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAM. BENAHADUX	BENAHADUX	CONSTRUCCION	73.000,00
AYUNTAM. PECHINA	PECHINA	CONSTRUCCION	60.000,00
AYUNTAM. RIOJA	RIOJA	CONSTRUCCION	27.705,55
AYUNTAM. VELEZ RUBIO	VELEZ RUBIO	CONSTRUC. C.D.	30.000,00
AYUNTAM. ANTAS	ANTAS	CONSTRUCCION	30.000,00
AYUNTAM. PADULES	PADULES	CONSTRUCCION	24.725,00
AYUNTAM. OHANES	OHANES	AMPLIAC.REFORMA	23.000,00
AYUNTAM. VELEZ RUBIO	VELEZ RUBIO	REFORMA.RESID.	19.766,21
AYUNTAM. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	8.000,00
AYUNTAM. HUERCAL-OVE	HUERCAL-OVE	PROGRAMAS	7.564,00
AYUNTAM. NIJAR	NIJAR	PROGRAMAS	12.000,00
AYUNTAM. TAHAL	TAHAL	CONSTRUC.E.D.	101.588,12
AYUNTAM. ARMUÑA	ARMUÑA	MANTEN.VIV.TUT.	16.479,95
AYUNTAM. ARMUÑA	ARMUÑA	EQUIP.VIV.TUT.	12.000,00
CONSORCIO LOS VELEZ	VELEZ-RUBIO	PROGRAMA	7.500,00

**INSTITUCIONAL PÚBLICA****SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.00.01.04.469.00.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAM. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	19.605,18

**INSTITUCIONAL PRIVADA****SECTOR: PERSONAS MAYORES**

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.00.01.04.488.03.31D.8

0.1.21.00.17.04.781.01.31D.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
HIJAS DE LA CARIDAD	CUEVAS ALMANZORA	MANTIEN. RESID.	9.000,00
ASOC. CULT. VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTIEN. RESID.	18.000,00
ASOC. CULT. VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTIEN. RESID.	24.000,00
HNAS. DOMINICAS INMAC.STA. CRUZ MARCHENA		MANTIEN. RESID.	10.000,00
HIJAS DE LA CARIDAD	CUEVAS ALMANZORA	AMPLIAC.REFORMA	23.000,00
ASOC.AMIGOS ALZHEIMER	ALMERIA	PROGRAMAS	8.800,00
ASOC.AMIGOS ALZHEIMER	ALMERIA	EQUIPAM. U.E.D.	30.000,00

**INSTITUCIONAL PRIVADA****SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.00.01.04.488.00.31C.1

0.1.21.00.01.04.784.00.31C.6

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. MINUSV. APAPA	VELEZ-RUBIO	PROGRAMAS	17.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	20.000,00
ASOC. MINUSV. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	16.600,00
ASOC. MINUSV. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	9.000,00
ASOC. MINUSV. EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	6.500,00
ASOC. REHAB. ASRI-SAAVEDRA	OLULA DEL RIO	PROGRAMAS	12.400,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	ALMERIA	PROGRAMAS	28.000,00
FUNDACION SIN BARRERAS COM EL EUJIDO		PROGRAMAS	14.000,00
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	26.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	30.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	CONST. RESID.	180.303,63
ASOC. MINUSV. APAPA	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	16.200,00
ASOC. COMARCAL LOS VELEZ	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	12.000,00
ASPAPROS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	30.000,00
ASOC. MINUSV. A TODA VELA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	22.000,00
ASOC. MINUSV. EL SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	18.000,00
VERDEBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	91.000,00
AGRUP. SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	58.841,29
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSV.ALMERIA		MANTENIMIENTO	66.000,00
ASOC. VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	7.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	39.000,00
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.100,00
ASPAPROS	ALMERIA	EQUIPAM. U.E.D.	8.500,00
ASOC. MINUSV. APAPA	VELEZ-RUBIO	CONSTRUC.U.E.D	740.607,26

Almería, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 782.00. 31E 0.

Beneficiario: Fundación Don Bosco-Proyecto Kairos-Casa Fam. Don Bosco III.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 11.120,84 €.

Cádiz, 9 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública

la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).

Actividad: Adquisición de un molino de rodezno (Molino de Atanasio).

Importe: 21.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B.  
Código de Proyecto: 19980000138.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 251/04-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Luis Gaytán de Ayala y Maestre, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Gaytán de Ayala y Maestre, recurso núm. 251/04-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.2.04, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.8.02, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Mairena», en su tramo único, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (V.P. 049/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 251/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 569/02-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Asaja-Huelva, recurso núm. 569/02-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23.7.01, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (V.P. 398/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 569/02-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/04-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Imelda Segovia Argudo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Imelda Segovia Argudo recurso núm. 512/04-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5.9.03 aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Colada de Rejamar», incluido el agujero de Pilones de Monroy, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.